Digitally signed by DANERY BUITRAGO GOMEZ
Date: 2020.06.09 18:05:44 -05:00
Reason: Firma Digital
Location: Colombia

Comunicación de aceptación de oferta IP 17 de 2020
Equipos diseño gráfico
Contrato de compraventa 083 de 2020

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Al contestar cite el No. 2020-01-238658

Tipo: Salida Fecha: 09/06/2020 06:04:42 PM
Trámite: 53001 - CONTRATOS GENERALES(INCLUYE CUMPLIDOS)
Sociedad: 830034195 - CASTOR DATA LTDA Exp. 0
Remitente: 500 - SECRETARIA GENERAL
Destino: 117 - GRUPO DE CONTRATOS
Folios: 10 Anexos: NO Término: 17/06/2020
Tipo Documental: MEMORANDO Consecutivo: 500-003796

Bogotá D.C., 9 de junio de 2020.

Señor.
ANDRÉS HUMBERTO VELÁSQUEZ LÓPEZ
Representante Legal
CASTOR DATA SAS
Correo electrónico**:** *av@castordata.com.co*
Teléfono: 7561186
Ciudad

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta
Proceso de mínima cuantía IP 17 de 2020
Contrato de Compraventa 083 de 2020.

Con fundamento con los literales c) y d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y las demás normas concordantes, esta comunicación junto con la oferta presentada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, por lo cual la Superintendencia de Sociedades le comunica la aceptación de la oferta.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Su propuesta fue la que presentó menor valor dentro del proceso citado en el asunto.

2. De acuerdo con la verificación técnica, económica y jurídica con radicado 2020-01-225994 del 04 de junio del 2020, la Entidad determinó que la oferta presentada por el proveedor CASTOR DATA S.A.S., cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública. Lo anterior, con base en los documentos que se encuentran publicados en el SECOP II.

3. Durante el término de traslado del informe de evaluación, no se recibieron observaciones frente al mismo.

4. Debido a que el presupuesto del proceso de selección supera los 10 SMMLV, fue necesario requerir la recomendación de aceptación de oferta por parte del Comité de Contratación de la Entidad, quien emitió concepto favorable el 9 de junio de 2020

5. Como contratista, se compromete a cumplir con las especificaciones para la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo estipulado en el estudio previo, la Invitación Pública IP 17 de 2020, su anexo técnico, las adendas, la oferta presentada, el informe de evaluación (documentos que forman parte integral del presente contrato) a dar cumplimiento a las condiciones de ejecución.

6. Las condiciones contractuales son las siguientes:

TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	Contrato de Compraventa No. 083 de 2020
OBJETO	Entregar a título de compraventa, herramientas de hardware para el diseño gráfico de los eventos de comunicaciones de la Entidad.
CONTRATANTE	Superintendencia de Sociedades NIT 899.999.086-2
ORDENADOR DEL GASTO	Danery Buitrago Gómez C.C. 66.834.397
CONTRATISTA	CASTOR DATA S.A.S.
NIT	830.034.195-5
REPRESENTANTE LEGAL	Andrés Humberto Velásquez López C.C. 79.752.474
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta de 4 meses contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización o antes, en el evento que los elementos sean entregados previo al término indicado. **Garantía:** La vigencia de la garantía de los equipos será de 2 años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de los equipos.
VALOR	El valor del contrato es por la suma de $ 22.509.538 moneda corriente, incluido IVA y

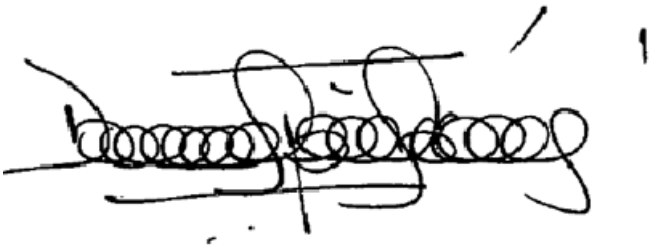
	los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, y los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato, de acuerdo con el valor ofertado en SECOP II. Para la ejecución, deberá tenerse en cuenta los valores unitarios referenciados en la oferta económica cargada por SECOP II, que junto con la presente aceptación constituyen el contrato.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El valor definido para la presente contratación, se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 47320 del 06 de mayo del 2020, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad, con cargo al rubro de mantenimiento de bienes e inmuebles, de la vigencia fiscal 2020.
FORMA DE PAGO	La Entidad pagará el valor del contrato en un solo pago y por el 100% de su valor, una vez se hayan recibido y puesto en funcionamiento a satisfacción los elementos adquiridos. PARA EL PAGO las partes deben acreditar lo siguiente: **a)** Informe de entrega de los bienes: El contratista deberá allegar el informe escrito de los bienes entregados, acorde con la obligación específica establecida, el cual deberá ser congruente con la factura o cuenta de cobro presentada. **b)** Factura o cuenta de cobro: El contratista debe allegar la factura o cuenta de cobro congruente con los bienes entregados. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado correctamente el último de los documentos. **c)** Informe del supervisor: La supervisión del contrato, validará y entregará para el pago, un informe que refleje el cumplimiento de las obligaciones contractuales acorde con los requerimientos de la Entidad y las actividades programadas. **d)** Cumplido del supervisor: El supervisor deberá elaborar y entregar para el pago, el documento de cumplido que permita soportar y determinar la procedencia de éste, así como el control y avance de la ejecución del contrato. **Nota 1:** El pago se hará a través del Grupo de Tesorería de la ENTIDAD, mediante traslado electrónico de fondos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con copia de los documentos que prueben que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones y Riesgos laborales, y con los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello. **Nota 2:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado correctamente el último de los documentos.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	En virtud del presente contrato la Entidad se obliga a: **a)** Recibir y efectuar la verificación técnica a los elementos adquiridos, efectuando

	los ingresos a los inventarios de la Entidad **b)** Pagar el valor de la factura o cuenta de cobro remitida por el contratista, previa revisión de los documentos requeridos para el pago y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **c)** Facilitar los espacios físicos y el ingreso a las instalaciones de la Entidad, del personal designado por el contratista para la realización de las actividades correspondientes al cumplimiento del objeto contractual. **d)** Designar al personal de la Entidad para acompañar y apoyar la realización de las pruebas piloto necesarias para el montaje final del equipo y su puesta en óptimo funcionamiento. **e)** Establecer con el contratista la programación para realizar las jornadas de capacitación y mantenimiento del equipo adquirido durante el tiempo de garantía de los equipos entregados. **f)** Designar los funcionarios de la Entidad que requieran capacitación acerca del equipo adquirido, suministrando al Contratista de manera oportuna el respectivo listado. **g)** Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**I. Obligaciones generales:** **a)** Suscribir el acta de inicio con el supervisor del contrato. **b)** Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, en la invitación pública, sus adendas si fueron expedidas, el anexo técnico y en la propuesta del contratista. **c)** Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato en el marco del objeto y las obligaciones contractuales. **d)** Avisar dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. **e)** Efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello, atendiendo lo dispuesto en el en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y las demás normas aplicables. **f)** Presentar la factura a más tardar dentro de los 5 días calendarios a la entrega de los elementos para proceder con el pago. **g)** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **II. Obligaciones específicas** *Durante la ejecución del contrato:* **a)** Entregar y garantizar la puesta en funcionamiento de los elementos adquiridos, dentro de los 60 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio **b)** Garantizar que los elementos entregados cumplan con las condiciones establecidas en el anexo técnico. **c)** Capacitar a los funcionarios que designe la Entidad sobre el funcionamiento y buen uso de los equipos.

	d) Entregar la carta de garantía de fábrica y/o mayorista y/o distribuidor autorizado que ampare la originalidad, la calidad y el buen funcionamiento de los equipos de suministrados, por 2 años contado a partir del recibido a satisfacción por la Entidad. **e)** Entregar manuales de uso en medio impreso o electrónico en idioma español o inglés. **f)** Disponer del personal necesario para efectuar la instalación y configuración de los equipos, el cual deberá estar dotado de los elementos de SST necesarios para la actividad. **g)** Garantizar el cumplimiento de la totalidad de las normas ambientales vigentes aplicables para la ejecución de las actividades que hacen parte del contrato. *Durante la vigencia de la garantía de los equipos*: **h)** Prestar el servicio de soporte y mantenimiento, acorde con lo establecido en el anexo técnico.
GARANTÍAS	Teniendo en cuenta la identificación, evaluación y asignación de los riesgos señalados, se considera necesaria la exigencia de las garantías con los siguientes amparos: **1** — **AMPARO:** Cumplimiento — **VALOR ASEGURADO:** 20% valor del contrato — **TIEMPO ASEGURADO:** El plazo del contrato y 4 meses más. **2** — **AMPARO:** Calidad y correcto funcionamiento de los bienes — **VALOR ASEGURADO:** 20% valor del contrato — **TIEMPO ASEGURADO:** Por 2 años contados a partir del recibo a satisfacción
DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato se realizará en Bogotá D.C., en las instalaciones de la Superintendencia de Sociedades, ubicada en la Avenida El Dorado No. 51-80.
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Sistemas y Arquitectura de Tecnología y el Asesor del Despacho en temas de comunicaciones. **Héctor Gerardo Guerrero García** HectorG@supersociedades.gov.co Teléfono 2201000 ext 3029 **Jenniffer Zamudio Gonzalez** JZamudio@supersociedades.gov.co Teléfono 2201000 ext 5024 **Nota:** En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar la presente comunicación de aceptación de la oferta y la designación se efectuará por parte del ordenador del gasto mediante comunicación escrita.
INDEMNIDAD	El contratista deberá mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus

	subcontratistas o dependientes, con ocasión de la ejecución del contrato.

Cordialmente,



DANERY BUITRAGO GÓMEZ
Secretaria General



Revisó: Magda Carolina Bonil Olivera
Coordinadora del Grupo de Contratos

CÓD TRAM: 053001
CÓD. DEP: 117
ANEXOS: Lo enunciado
COD. FUN: J6130.

ANEXO TÉCNICO

Objeto: *Adquirir herramientas de hardware para diseño gráfico para los eventos de comunicaciones de la entidad.*

Descripción de los componentes mínimos de acuerdo a la necesidad de la Entidad

ITEM	DESCRIPCIÓN
Equipo iMAC para Diseño Gráfico **Cantidad - 2**	Computador para diseño gráfico con las siguientes características técnicas mínimas:
	Pantalla: Pantalla Retina 5K de 27 pulgadas (en diagonal) Resolución de 5.120 por 2.880 compatible con mil millones de colores Brillo de 500 nits Gama cromática amplia (P3)
	Procesador Intel Core i5 de seis núcleos a 3,7 GHz (Turbo Boost de hasta 4,6 GHz)
	Memoria RAM 16 GB (un módulo) de memoria DDR4 a 2.666 MHz; cuatro ranuras SO-DIMM accesibles o 16 GB (dos módulos cada una de 8GB) de memoria DDR4 a 2.666 MHz; cuatro ranuras SO-DIMM accesible. *Se deberán entregar los equipos con 1 slots de 16 GB o dos slots de 8GB para completar las 16 GB*
	Capacidad disco duro Fusion Drive de 2 TB
	Gráficos Radeon Pro 580X con 8 GB de VRAM
	Compatibilidad con vídeo y cámara Cámara FaceTime HD Admite simultáneamente la resolución nativa completa en la pantalla integrada compatible con mil millones de colores y: 5.120 por 2.880 píxeles en un monitor externo (5K) a 60 Hz, compatible con mil millones de colores, o 3.840 por 2.160 píxeles en dos monitores externos (4K UHD) a 60 Hz, compatibles con mil millones de colores, o 4.096 por 2.304 píxeles en dos monitores externos (4K) a 60 Hz, compatibles con millones de colores Salida de vídeo digital Thunderbolt 3 Salida DisplayPort nativa a través de USB-C Salidas Thunderbolt 2, HDMI, DVI y VGA mediante adaptadores

	Audio Altavoces estéreo Micrófono Toma para auriculares de 3,5 mm
	Conexiones y ampliación Toma para auriculares de 3,5 mm Ranura para tarjetas SDXC Cuatro puertos USB 3 (compatibles con USB 2) Dos puertos Thunderbolt 3 (USB-C) compatibles con: DisplayPort Thunderbolt (hasta 40 Gb/s) USB 3.1 Gen 2 (hasta 10 Gb/s) Thunderbolt 2, HDMI, DVI y VGA (requieren adaptadores que se venden por separado) Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45) Ranura de seguridad Kensington
	Teclado Magic Keyboard Magic Keyboard, un teclado inalámbrico, ultracompacto y recargable. Mecanismo de tijera muy estable, pulsación de teclas optimizada y un perfil estilizado que enlace al instante con iMac.
	Teclado Magic Keyboard con teclado numérico Este teclado te da todas las funciones del Magic Keyboard con un diseño ampliado, teclado numérico, controles de navegación por documentos: avance y retroceso de página, inicio y fin. Teclas de flecha de tamaño estándar para recorrer hojas de cálculo y usar apps profesionales.
	Ratón Magic Mouse 2 Ratón diseñado para deslizarse por la mesa con la máxima suavidad. Compatible con la tecnología Multi-Touch
	Magic Trackpad 2 Compatible con todos los gestos Multi-Touch, tecnología Force Touch en un ordenador de mesa: los sensores incluidos debajo de la superficie detectan la intensidad de la presión, así que tienes un montón de posibilidades en la punta de los dedos.
	Conexión inalámbrica **Wi-Fi** Conexión inalámbrica Wi-Fi 802.11ac Compatible con las normas 802.11a/b/g/n del IEEE
	Bluetooth Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2
	Adaptador hdmi tunderbolt
	Sistema operativo macOS catalina o superior

OTROS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR	
Tipo de Equipos	Los equipos ofrecidos deben ser nuevos, originales, no re manufacturados, ni repotenciados y de primera calidad.
Sumisito de repuestos de los equipos ofertados, por garantía	Las partes que reemplacen las partes dañadas deben ser nuevas y de iguales o mejores condiciones a las remplazadas.
Costos adicionales	Todos los costos adicionales que surjan de la instalación, así como los costos de transporte y seguro de los equipos hasta el lugar de entrega indicado por la Entidad deben ser asumidos por el contratista.

SOPORTE TÉCNICO

- El Fabricante deberá disponer de un Help Desk que atienda las solicitudes de que la Entidad requiera, que administre estadísticamente los eventos presentados. Debe contar con una solución web para colocar y gestionar tiquetes accediendo desde la entidad.
- El soporte y mantenimiento técnico preventivo y correctivo para los equipos debe ser virtual y/o presencial y debe incluir todos los costos de operación, en los que debe contemplar mano de obra, transporte y los repuestos durante el tiempo de la garantía.
- El tipo de soporte técnico telefónico vía celular deberá ser 5x8.
- En caso de ser necesario retirar el equipo de las instalaciones de la Entidad por efectos de garantía, el contratista debe reemplazarlo en un plazo menor a cuarenta y ocho (48) horas, por uno de iguales o superiores características técnicas.
- El contratista debe comprometerse a entregar los reportes de los mantenimientos o reparaciones técnicas realizadas en el equipo en el periodo de garantía.
- De acuerdo con el nivel de servicio establecido en los tipos de incidencias, el proveedor debe garantizar el cambio total de cualquier parte que presente defectos o fallas de material por método de fabricación y ser reemplazados por otros nuevos de iguales características.
- Realizar 1 mantenimiento preventivo anual, durante el tiempo de vigencia de la garantía de los equipos escritorio suministrados (2 años de garantía), el cual debe contar con revisión de todos los componentes, actualizaciones de seguridad del sistema operativo y controladores, limpieza interna y externa, y reporte de su estado que garantice su buen funcionamiento.

- Reemplazar dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento del supervisor, los elementos defectuosos.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS DE PROPIEDAD

Los requisitos para los certificados de derechos de uso de las licencias deberán estar a nombre de la Superintendencia de Sociedades NIT 899.999.086-2